



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 16 de abril de 2024.

DICTAMEN N° 01 /2024

Mediante el presente, se emite el dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas establecidas, en el marco del proceso para el *Servicio de digitalización de documentos*, a ser convocado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay".

NORMATIVA APLICABLE:

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su artículo 25 Definición de la necesidad, establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio; b) Los inventarios existentes; c) Las soluciones actuales existentes; d) El resultado de contrataciones anteriores; e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se presente satisfacer; f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades."

Asimismo, en su artículo 45 Pliego de Bases y Condiciones, reza "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su artículo 40 - Documentaciones, establece lo siguiente "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP... además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación..."

La Ley N° 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital".

La Resolución N° 978 "Por la cual se aprueba el plan de adecuación a la digitalización de trámites del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la Ley N° 6562/2020 de la Reducción de la utilización de papel en la gestión pública y reemplazo por el formato digital".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Con el fin de acompañar el proceso de modernización de la gestión del Ministerio de Educación y Ciencias, se busca el mejoramiento de los procesos para la simplificación de trámites basado en la incorporación de tecnología que no reemplaza, sino que acompaña los trámites que serán objeto de mejora e innovación.

- Servicio de digitalización certificada de documentos por página para establecer las especificaciones técnicas de este ítem, se ha considerado primeramente uno de los

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Abog. Laura Sanabria
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MIEC



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

objetivos con los que cuenta el Ministerio de Educación y Ciencias, que es adecuar los trámites en lo que respecta a la gestión documental, aumentando la eficiencia y eficacia a través de un flujo de trabajo más productivo.

El servicio solicitado responde a la necesidad de digitalización de documentos (certificados de estudios, legajos, resoluciones, entre otros) que datan del año 1960 en adelante, que requiere contar con un proceso adecuado atendiendo al contenido de los archivos, el estado en que se encuentran, siendo necesario contar con una infraestructura adecuada, tanto en equipamiento como en personal, a fin de realizar procedimientos y controles necesarios para garantizar la fidelidad del proceso de digitalización.

Asimismo, una vez terminado el proceso de digitalización, se requiere contar con una base de datos documental y almacenamiento adecuado, que permita que la información sea accesible para su consulta, en caso de requerirse el acceso a la documentación física.

- Servidor, disco duro para servidor: Las características técnicas establecidas para su adquisición fueron tomando en cuenta la cantidad de páginas a ser digitalizadas (aproximadamente 8.500.000 páginas) y su naturaleza. Por lo que resulta necesario contar con un servidor con las características mencionadas en el presente llamado, que permita el almacenamiento y la gestión de los archivos.
- Escáner para documentación frágil y encuadernada; escáner de producción para hojas sueltas: las propiedades con las que deben contar los escáneres a ser adquiridos responden a la necesidad de procesar documentos frágiles, quebrados en los bordes, que denotan excesiva manipulación y rasgos de daños por humedad, que garantice la obtención de una imagen fiel e íntegra de cada documento digitalizado.

CONCLUSIÓN

Con base en lo precedentemente expuesto, se concluye que las especificaciones técnicas establecidas en el proceso para el *Servicio de digitalización de documentos* se ajustan a las normativas legales vigentes y a los requerimientos de las áreas a ser beneficiadas.



PEDRO VILLALBA RODRÍGUEZ

Director

Dirección Financiera - DGAF



Abog. Laura Sandoval
Coordinadora
Coord. de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.